

«Yo tengo mi abogado»: vínculo y participación en representación jurídica de niños

Natalia Díaz-Alday, Mg.^a

Irene Salvo-Agoglia, Ph. D.^b

Universidad Alberto Hurtado, Chile

Manuela García-Quiroga, Ph. D.^c

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso,
Chile

 nat.diazalday@gmail.com

Resumen (analítico)

Este estudio buscó conocer los significados que construyen profesionales del programa *Mi Abogado* (Chile) sobre el vínculo y la participación infantil. Bajo un diseño cualitativo exploratorio, se realizaron entrevistas semiestructuradas y se aplicó un análisis de contenido. Los participantes señalan que se requiere conocer al niño o adolescente, reconocer su singularidad y su historia de vida. A su vez, es necesario reconstruir la confianza en el mundo adulto, para construir un vínculo significativo como base de la participación infantil. Reconocer la singularidad y reconstruir la confianza permite representarles mejor y fortalecer su agencia, facilitando su participación en los procesos que les afectan directamente. Se sugiere conocer cómo los nuevos programas construyen significados en torno a los derechos en este contexto que busca superar una perspectiva tutelar.

Palabras clave

Niños, niñas y adolescentes; participación infantil; representación jurídica; vínculo.

Tesauro

Tesauro de Ciencias Sociales de la Unesco.

Para citar este artículo

Díaz-Alday, N., Salvo-Agoglia, I., & García-Quiroga, M. (2024). «Yo tengo mi abogado»: vínculo y participación en representación jurídica de niños. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 22(1), 1-21.

<https://doi.org/10.11600/rlcsnj.22.1.5944>

Historial

Recibido: 17.02.2023

Aceptado: 28.06.2023

Publicado: 11.12.2023

Información artículo

Este artículo deriva del proyecto Fondecyt n.º 11200491. Realizado entre 1 de noviembre de 2020 y 31 octubre 2023. Los datos y análisis de la investigación no están disponibles de manera abierta. **Área:** ciencias sociales. **Subárea:** sociología.

«I have my lawyer»: Relationships and participation in the legal representation of children

Abstract (analytical)

This study aimed to understand the meanings developed by professional staff in the Mi Abogado Program (Chile). Using a qualitative exploratory design, semi-structured interviews were conducted with professionals and content analysis was applied. Participants highlighted a number of essential factors in their work, including that it was necessary to get to know the children and recognize their unique circumstances and life histories. At the same time, they stated that it was necessary to rebuild their trust in adults in order to form a significant relationship and enable child participation. Identification of their unique circumstances, generating trust and forming significant relationships lead to better legal representation of these children, strengthen agency and facilitate their participation in the processes that directly affect them. The authors conclude by the article by recommending further examination of how new programs are building meanings around children's rights in a context that seeks to overcome existing power imbalances.

Keywords

Children and adolescents; child participation; legal representation; relationships.

«Eu tenho o meu advogado»: Vínculo e participação na representação legal de crianças

Resumo (analítico)

Este estudo buscou compreender os significados construídos pelos profissionais do Programa Mi Abogado (Chile) sobre vínculo e participação infantil. Sob um delineamento exploratório qualitativo, foram realizadas entrevistas semiestruturadas com profissionais e aplicada a análise de conteúdo das entrevistas. Os participantes destacam que é preciso conhecer à criança, reconhecer sua singularidade e sua história de vida. Ao mesmo tempo, é preciso reconstruir a confiança nos adultos, a fim de construir um vínculo significativo e possibilitar a participação infantil. Singularidade, confiança e vínculo significativo permitem uma melhor representação, fortalecem sua agência e facilitam a participação nos processos que os afetam diretamente. É relevante explorar como novos programas estão construindo significados em torno dos direitos da criança neste contexto que busca superar o enfoque tutelar.

Palavras-chave

Crianças e adolescentes; participação infantil; representação legal; vínculo.

Información autoras

(a) Psicóloga, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster, Psicología Social, Universidad Alberto Hurtado, Chile.  0000-0001-6633-0860. H5: 0. Correo electrónico: nat.diazalday@gmail.com

(b) Psicóloga, Universidad Alberto Hurtado, Chile. Máster en Psicología, Universidad de Santiago de Compostela, España. Doctora en Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina y Universidad Autónoma de Barcelona, España.  0000-0002-5879-5446. H5: 10 Correo electrónico: isalvo@uahurtado.cl

(c) Psicóloga, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Psicopatología Clínica Infanto-Juvenil, Universidad Autónoma de Barcelona. Doctora en Psicología, Universidad de Birmingham, Reino Unido.  0000-0002-4211-8889. H5: 9. Correo electrónico: manuela.garcia@pucv.cl

Introducción

La participación de niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) que se encuentran en sistemas de protección y, en particular, en cuidados alternativos, se ha convertido en un tema de creciente interés durante los últimos años (Fokala, 2019; García-Quiroga & Salvo-Agoglia, 2020; Holt, 2018; Lay-Lisboa & Montañés, 2018; McCafferty, 2021). En estos contextos, se ha demostrado que la participación es un factor esencial para brindar una atención e intervención integral (van Bijleveld *et al.*, 2020); no obstante, cómo hacerla efectiva sigue siendo uno de los mayores desafíos (Kennan *et al.*, 2018).

Diversos estudios muestran que muchos NNA continúan teniendo una participación limitada en aquellas decisiones respecto a su futuro, siendo relegados socialmente a un rol secundario (Hedrera-Manara & Álvarez-Martínez-Conde, 2018; Vergara *et al.*, 2015), desconociendo su derecho a participar. Esta situación se agrava en contextos de cuidados alternativos (García-Quiroga & Salvo-Agoglia, 2020). Diversos estudios han identificado que las y los NNA no se sienten escuchados o seguros donde viven, ni tampoco queridos/as por las personas adultas que les rodean (Kosher & Ben-Arieh, 2020; McCarthy, 2016).

La revisión de la literatura internacional (Cossar *et al.*, 2014; Kennan *et al.*, 2018; Toros, 2020) muestra que, en las intervenciones profesionales, la construcción de vínculos positivos, cercanos y de confianza entre NNA y profesionales es clave para alcanzar una participación significativa, favoreciendo así la aplicación efectiva del derecho a ser oído (Rey-Galindo, 2019). Por lo tanto, el vínculo construido entre NNA y profesionales no solo refiere a la calidad de la relación establecida, sino que es un factor facilitador de la participación infantil (van Bijleveld *et al.*, 2020). Por ejemplo, McCarthy (2016) mostró que a las y los adolescentes que vivían en cuidados residenciales, les resultaba más fácil expresar sus opiniones cuando conocían a las y los profesionales involucrados y consideraban que su participación tenía algún impacto en las decisiones tomadas.

En este sentido, la participación debe ser entendida como un proceso continuo en el que se debe informar, escuchar e involucrar, garantizando estos tres pasos de manera continua (Bouma *et al.*, 2018; García-Quiroga *et al.*, 2022; Roig *et al.* 2022). La participación

infantil, en tanto proceso, puede verse afectada por múltiples factores, tales como la formalidad de los procesos, la falta de preparación de las y los NNA y los desequilibrios de poder que están en juego (Toros, 2020). Por ello, han surgido diferentes propuestas para garantizar la participación infantil en los ámbitos proteccionales (Díaz-Bórquez *et al.*, 2017; Fokala, 2019; García-Quiroga & Salvo-Agoglia, 2020; Holt, 2018; Lay-Lisboa & Montañés, 2018; McCafferty, 2021; Roig *et al.*, 2022). Se requiere que el diseño y la implementación de prácticas participativas cuenten con múltiples condiciones estructurales que faciliten que las y los NNA puedan expresar su opinión en un espacio seguro, inclusivo y adecuado, así como influir en la toma de decisiones (Kennan *et al.*, 2018). Esto implica que las y los profesionales incluyan a las y los NNA en la creación de soluciones, considerando la entrega de información oportuna y accesible, la generación de instancias de escucha apropiadas y la consideración de sus puntos de vista en la toma de decisiones (Bouma *et al.*, 2018).

En Latinoamérica todavía es escaso el conocimiento sobre los significados y estrategias que desarrollan los equipos profesionales que se vinculan con las y los NNA en el sistema proteccional para asegurar la escucha de sus opiniones y que estas sean tomadas en cuenta en los procesos judiciales que les afectan. En este contexto, algunas investigadoras (García-Quiroga & Hamilton-Giachritsis, 2017; García-Quiroga & Urbina, 2021) han llamado a estudiar con más profundidad el vínculo que se construye entre los equipos profesionales y las y los NNA en el sistema proteccional, enfatizando que el establecimiento de vínculos significativos impacta positivamente el proceso de resignificación de la relación con el mundo adulto.

En particular, los significados profesionales que se construyen sobre la niñez y su participación resultan cruciales para facilitar y promover —o no— estos procesos (Kosher & Ben-Arieh, 2020). Se ha identificado que cuando las y los profesionales ven a las y los NNA como sujetos vulnerables o carentes de agencia, ello dificulta que puedan ser informados, escuchados y considerados en la toma de decisiones (Carretta & García-Quiroga, 2021; García-Quiroga *et al.*, 2022). A su vez, se ha identificado que cuando los o las profesionales conciben la participación solo como un momento para obtener información (Križ & Skivens, 2015), esta adquiere un carácter instrumental y no implica necesariamente una participación real (Fokala, 2019).

De esta forma, el vínculo establecido entre NNA y profesionales se vuelve relevante en tanto son ellas/ellos quienes materializan las políticas públicas y, en concreto, los discursos y políticas de protección del Estado (Dussauge *et al.*, 2018), dado que son los últimos actores en la cadena de jerarquías burocráticas (Lipsky, 1980). Por tanto, a la base de

las decisiones tomadas por ellos se negocian diferentes concepciones acerca de la niñez y múltiples sentidos sobre sus derechos (Belaunzarán *et al.*, 2020; Villalta & Llobet, 2015) que afectarán, en consecuencia, su posicionamiento y noción de la niñez (Bruheim-Jensen *et al.*, 2019; Gallegos *et al.*, 2018; García-Quiroga & Vallejo, 2021) y, por lo tanto, el tipo de vínculo que se establece, impactando en la posibilidad de participación de las y los NNA en las decisiones que les afecten (García-Meneses & Enciso-Domínguez, 2022; García-Quiroga *et al.*, 2022).

El Estado chileno asumió el desafío de responder a los estándares establecidos por la Convención de los Derechos del Niño (1989), tomando medidas para iniciar una transformación del sistema proteccional y, en particular, en los programas de cuidados alternativos residenciales (Olivares-Espinoza & Morales-Retamal, 2022). Sin embargo, diversas investigaciones han permitido constatar una crisis crónica del sistema de protección de la niñez y la adolescencia. Durante la última década se han develado los abusos y negligencias ocurridas dentro de las instituciones de cuidados alternativos dependientes del Servicio Nacional de Menores (Sename, 2016; García-Meneses *et al.*, 2022). En diciembre de 2020 fue aprobada la Ley n.º 21 302 que creó el nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), en reemplazo del Sename. Más recientemente, en marzo de 2022, fue promulgada la Ley n.º 21 430 de Garantías y Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, ofreciendo un nuevo marco normativo en los ámbitos mencionados.

En el ámbito específico de la representación jurídica de NNA en el sistema de cuidados alternativos existe la misión de representar sus intereses con el fin de proteger y legitimar su libertad de expresión y dignidad, siendo la figura del curador *ad litem* quien da efectividad a ello (Sename, 2016). Sin embargo, la legislación chilena no establece explícitamente cómo se debe ejercer dicha representación jurídica, por lo que el alcance de esta representación se interpreta y materializa de maneras diversas (Bustos, 2019). Un estudio realizado en Chile identificó que no existen instancias que verifiquen la adecuación de los estándares de representación jurídica de las y los NNA, ni tampoco que coordinen su acción territorial (Pérez de Arce, 2019). Para abordar algunas de estas problemáticas, en 2017 se creó el programa *Mi Abogado* (en adelante, PMA) perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [Chile]. Esto se dio tras identificar la falta de organismos que respondieran a la obligación del Estado de otorgar protección y asistencia judicial especializada a las y los NNA privados/as de cuidados parentales, para avanzar hacia el cambio paradigmáti-

co declarado en la Convención (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile, 2019). En 2021, el PMA alcanzó cobertura nacional tomando un rol clave en la representación jurídica de NNA en cuidados alternativos. Adicionalmente, se diseñó un enfoque integral basado en equipos de tripletas de abogados/as, trabajadores/as sociales y psicólogos/as (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile, 2020). De esta forma, la figura del curador *ad litem* del PMA se enriqueció con el enfoque psicosocial para entregar una mirada interdisciplinaria para el análisis y abordaje de un mismo caso.

En un contexto en el que los procesos de representación jurídica siguen en transformación, el rol del curador *ad litem* es clave para garantizar su implementación, constituyéndose en garante del ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia (Rey-Galindo, 2019). A través de esta figura, el derecho a ser oído puede ser incorporado en la toma de decisiones centradas en garantizar el interés superior de NNA. Un estudio realizado en Chile por el Observatorio para la Confianza (Llanos, 2020) con NNA representados/as por curadores *ad litem* indagó sobre las relaciones y vínculos establecidos entre ellos. A partir de la pregunta por cómo debería ser una curaduría ideal, las y los NNA entrevistados/as refirieron que querían ser escuchados, acompañados y atendidos por «su» abogado/a (Llanos, 2020). Esto muestra que la representación jurídica es valorada por las y los NNA desde una dimensión afectiva, prestando menos atención a las obligaciones formales y legales que su curador *ad litem* despliega en las audiencias (Carretta & García-Quiroga, 2021).

Pese a la relevancia de estos tópicos, en Chile son escasos los estudios que exploran los significados profesionales sobre la representación jurídica de NNA en el ámbito de los cuidados alternativos. Por esta razón, el presente artículo examina los significados construidos por las y los profesionales del PMA sobre las y los NNA que representan, el vínculo que establecen con ellos/as y el rol que tiene la participación infantil en estos procesos. De esta forma, se busca aportar algunos elementos para la implementación efectiva del enfoque de derechos en la nueva política e institucionalidad de protección integral de la niñez y adolescencia chilena.

Método

El propósito de esta investigación fue conocer los significados que construyen las y los profesionales del PMA respecto del vínculo y la participación de los niños, niñas y adolescentes con los que trabajan.

El posicionamiento epistemológico de esta investigación fue de carácter cualitativo (Ibáñez & Iñiguez, 1996), lo que permitió explorar, conocer y comprender los fenómenos sociales investigados desde la perspectiva de los participantes. De esta forma, el trabajo de investigación se comprende como una actividad que sitúa a un observador quien, mediante prácticas interpretativas, plasma una serie de representaciones textuales que se recogen y hacen el mundo que se observa visible (Denzin & Lincoln, 2000). Dado que lo que se buscó comprender tiene relación directa con los significados de los participantes, este enfoque considera los *significados* como unidad de análisis, pues «son los referentes lingüísticos que utilizan los actores humanos para aludir a la vida social como definiciones, ideología o estereotipos» (Hernández *et al.*, 2006, p. 583).

Participantes

Se realizó un muestreo teórico (Glasser & Strauss, 1967), ya que las y los participantes fueron seleccionados según su rol y riqueza de la información para los propósitos de esta investigación. Las y los participantes fueron seis profesionales activos del PMA de la Región Metropolitana y del Maule, dependiente de la Corporación de Asistencia Judicial, quienes tenían una experiencia mínima de seis meses en su cargo, considerando la reciente implementación del PMA (tabla 1).

Tabla 1

Participantes del estudio

n.º	Código	Región	Género	Profesión	Tiempo de permanencia en el programa
1	E1	Maule	Mujer	Psicóloga	7 meses
2	E2	Maule	Mujer	Trabajadora social	7 meses
3	E3	Metropolitana	Mujer	Abogada	2 años
4	E4	Metropolitana	Mujer	Trabajadora social	7 meses
5	E5	Maule	Hombre	Abogado	meses
6	E6	Metropolitana	Hombre	Psicólogo	18 meses

Los criterios de inclusión de participantes fueron: primero, profesionales activos como mínimo hace seis meses en el PMA y, segundo, profesionales del PMA localizados en regiones pertenecientes a la misma Corporación de Asistencia Judicial (diferente a la Región Metropolitana). Como criterios de exclusión se consideró: a) profesionales incorporados hace menos de seis meses en el PMA. Los criterios de tiempo de inserción al

PMA fueron pensados para asegurar un tiempo mínimo de inducción, mientras que los de localización buscaron conocer otros territorios que suelen no ser explorados.

Técnicas de producción y análisis de la información

Como estrategia de producción de datos se realizaron entrevistas semiestructuradas. Estas se caracterizan por su flexibilidad ya que, más allá de las preguntas específicas, las y los entrevistadores pueden realizar otras preguntas/comentarios que no estén inicialmente contemplados, pero que van emergiendo según el desarrollo de la conversación (Arias, 2006). Las entrevistas tuvieron una duración aproximada de 90 minutos.

El guion fue validado por dos jueces expertos en protección integral de la niñez, cuidados alternativos y participación infantil, incluyendo los siguientes tópicos: 1) significados que los/las profesionales del PMA construyen respecto de las y los NNA representados; 2) relación que construyen los/las profesionales del PMA con las y los NNA representados; y 3) significados que construyen los/las profesionales del PMA sobre cómo implementan el interés superior de la niñez, en articulación con el principio de participación infantil.

Se realizó un análisis de contenido temático como parte de la estrategia analítica. Esta técnica se caracteriza por ser accesible y teóricamente flexible a la hora de analizar datos cualitativos (Braun & Clarke, 2006). Se realizó un preanálisis de los datos, para luego codificarlos y categorizarlos. Esto fue comprendido no como un proceso lineal, sino recursivo (Braun & Clarke, 2006). Finalmente, el análisis fue apoyado por el software ATLAS.ti.

Procedimiento

En total, se realizaron seis entrevistas semiestructuradas con profesionales de diversas disciplinas que trabajan actualmente en el PMA de la Región Metropolitana y del Maule de Chile, alcanzando una saturación teórica aceptable de la información producida, según los planteamientos de Braun y Clarke (2019).

La estrategia de reclutamiento de las personas participantes se realizó institucionalmente, mediante un contacto inicial con la jefatura técnica del PMA para informar los objetivos del estudio. Una vez autorizado el estudio, cada persona interesada fue contactada a través de una carta de invitación enviada vía correo electrónico, donde la investigadora principal brindó información sobre los objetivos y las condiciones de su par-

ticipación. Luego de confirmar su interés, fueron enviados los consentimientos éticos para que estuvieran a disposición. De esta manera, todas las personas entrevistadas aceptaron participar voluntariamente del estudio mediante un proceso de consentimiento informado, cuya documentación fue aprobada por el Comité de Ética de la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado (Chile).

Las entrevistas fueron realizadas entre el 01 de diciembre de 2020 y 15 de enero de 2021 por la primera autora de este artículo a través de la plataforma Zoom, bajo la consideración de las restricciones de movilidad derivadas de la emergencia sanitaria por covid-19, siguiendo las recomendaciones de Lupton (2020) para realizar entrevistas en línea. Estas fueron grabadas en audio y transcritas para su análisis por las tres autoras, comprometiendo el cumplimiento del anonimato y resguardo de confidencialidad.

Resultados

Los principales resultados fueron organizados en tres categorías: *cada niño/a es un mundo*: la importancia de conocer al NNA y su historia de vida; *con el corazón abierto*: la construcción de vínculos significativos para recuperar la confianza en el mundo adulto; y *yo tengo mi abogado*: la construcción de un vínculo significativo como base de la participación infantil.

«Cada niño es un mundo»: la importancia de conocer a cada niño, niña y adolescente y su historia de vida

Las y los profesionales entrevistados construyen múltiples significados en torno al interés superior de la niñez a partir de su comprensión de la niñez en general y del perfil específico de las y los NNA usuarios del PMA. En las entrevistas enfatizan su sentimiento de responsabilidad hacia las y los NNA representados/as jurídicamente, en consideración de su historia vital marcada por experiencias de adversidad; esto requiere de una atención flexible que se adapte a sus particularidades, como lo ilustra el siguiente extracto:

Por supuesto que todos tienen similitudes, pero digamos..., son distintos. Yo me he dado cuenta de que es muy importante identificar en un principio con qué niño se está trabajando. Cada niño es un mundo distinto (...). Hay una frase que nosotros hemos instaurado y es que los niños no son los que tienen que adecuarse al sistema; el sistema es el que debe adecuarse a los niños. (E5, abogado)

De esta forma, conocer la historia de institucionalización de cada NNA representado permite comprender cómo se afectan las nuevas oportunidades de vinculación. De hecho, las y los propios entrevistados consideran sorprendente que para las anteriores prácticas de representación jurídica esto no fuera un elemento relevante:

No sé cómo antes se podía ejercer una curaduría *ad litem* de calidad si no se conocía al niño, porque en el fondo se actuaba sobre algo que uno desconocía. Entonces, es súper importante que nosotros conozcamos a los niños para poder trabajar bien. (E5, abogado)

Por otro lado, las y los participantes refieren que el proceso de toma de decisiones implica evaluar detalladamente la situación particular de cada NNA, de manera de asegurar que su representación considere su individualidad:

Requiere haber hecho un análisis comprensivo de la situación actual, de lo que le ha sucedido, de su historia vital; y para poder acercarse lo más posible a este estado ideal en el cual pudiese encontrarse un niño, qué es lo mejor posible para ese niño entendiendo sus condiciones y características. (E3, abogada)

Así, la adaptación a las necesidades singulares de cada NNA se fundamenta en una comprensión menos totalizadora o estereotipada de la niñez bajo cuidados alternativos, centrada en sus propias particularidades. De esta manera, la experiencia de separación de sus familias de origen y de vivir en una modalidad de cuidado alternativo —mayoritariamente residencial— es comprendida como una «carga» sobre las y los NNA, que las y los profesionales deben conocer, respetar y cuidar para comenzar a construir un vínculo con ellos, como señala una abogada: «Los niños vienen cargados de una historia (...) y con una historia súper normalizada de sus vidas que tú también tienes que tomarlas y ser súper cuidadoso» (E3, abogada).

Por otro lado, algunas personas entrevistadas refieren que las y los NNA usuarios del PMA superan sus expectativas en cuanto a su capacidad de expresión y que esto tiene su origen justamente en sus vivencias de cuidados residenciales, según expresa una psicóloga: «Ellos tienen la capacidad de expresar muchas veces más elaborada de lo que nosotros podemos llegar a pensar que ellos lo pueden plantear; porque las mismas experiencias que los llevan al contexto residencial los hacen crecer de manera distinta» (E1, psicóloga).

Así, es posible observar la tensión sobre las diversas nociones de la niñez. Por un lado, se considera que las y los NNA, dado que han vivido múltiples adversidades tempranas y vulneraciones de derechos, son especialmente vulnerables (García-Quiroga & Salvo-Agoglia, 2020). Por otro lado, las y los profesionales identifican en las y los NNA una capacidad de agencia derivada de los mismos desafíos que han enfrentado. De este modo, coexiste la tensión entre una visión de las y los NNA como «sujeto de protección» y una visión de estos/as como «sujeto de derechos» (Bruheim-Jensen *et al.*, 2019; Gallegos *et al.*, 2018; García-Quiroga & Vallejo, 2021).

Por otra parte, resulta fundamental destacar que la tarea de conocer la historia vital de cada NNA se ve facilitada por la valoración del trabajo en triplete. Esto significa que las decisiones que se toman no son individuales ni en solitario, sino que responden a una mirada grupal e interdisciplinaria:

Hay un trabajo en un equipo interdisciplinario que facilita de todas maneras el análisis de los casos. El cómo está estructurado el programa creo que tiene una estructura súper clara; una metodología como súper definida respecto a los roles a las funciones, a los enfoques con los cuales nosotros trabajamos. (E4, trabajadora social)

Esta mirada se construye con base en las coordinaciones cotidianas que mantienen entre abogados/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales. Junto con ello, las y los participantes destacan el valor de los espacios de supervisión o visión conjunta y cruzada de los casos y de las metodologías y claridades institucionales respecto de las funciones o roles, entre otros aspectos; en palabras de una abogada: «Entonces, hay una orgánica que a uno le permite no sentirse solo, ¿cachai?¹ Desde ahí también yo creo que es súper positivo esto de... supervisar el caso; y supervisararlo no solo con uno, supervisararlo también de forma cruzada» (E3, abogada).

De esta forma, los aspectos estructurales del programa aparecen como una condición favorecedora para conocer a las y los NNA y, posteriormente, construir vínculos significativos con ellos.

¹ Chilenismo equivalente a ¿comprendes? ¿entiendes?

«Con el corazón abierto»: la construcción de vínculos significativos para recuperar la confianza en el mundo adulto

Las y los profesionales entrevistados otorgan una gran relevancia a la construcción de un vínculo con las y los NNA atendidos. Como se refirió anteriormente, el primer paso es conocer a cada NNA y su historia de vida. Luego de ello, las y los profesionales refieren que la construcción de un vínculo significativo debe tener en cuenta la representación que las y los NNA tienen del mundo adulto y profesional en general; ello ya que frecuentemente los adultos los han decepcionado, dañado o han vivido relaciones poco continuas con otros adultos, dadas las numerosas experiencias de separación, la alta rotación profesional y sobreintervención en el sistema proteccional, lo que ha impedido establecer previamente vínculos continuos o estables con otros/as profesionales. Esto puede afectar el establecimiento de una relación de confianza con ellos y ellas: «En muchas de esas historias, los adultos realizaron un daño hacia ese niño y yo soy una adulta que no conocen» (E2, trabajadora social).

Al mismo tiempo, las y los participantes destacan que, pese a estas experiencias previas, muchas veces las y los NNA vuelven a abrirse a conocer nuevas personas y construir nuevos vínculos: «Ellos tienen una apertura para conocer a la gente, así como su corazón abierto y, quizás, claro, está muy asociado a la institucionalización de esos niños y niñas que también están acostumbrados a haber sido intervenidos por muchos profesionales» (E4, trabajadora social).

Por otra parte, como parte de la visión compartida por el PMA, la construcción de este vínculo se vuelve una condición *sine qua non* para favorecer una representación jurídica que responda a las necesidades y particularidades de cada NNA como sujeto único y singular. A su vez, favorece la humanización del proceso de representación jurídica, ya que el vínculo afectivo establecido con ellos/as, se torna significativo y subjetivador de cada NNA. Más que la frecuencia del contacto con el/la NNA, este vínculo estaría determinado por la forma en que las y los profesionales se relacionan con ellos, reconociendo su identidad y dignidad personal:

Se genera un vínculo muy... significativo, que no necesariamente tiene que ver con la recurrencia, ¿sí?, con lo cotidiano de esa vinculación (...). Tiene mucho más que ver con la significancia de la figura, del vinculador y del equipo vinculador (...), de que termina humanizando al proceso, ¿sí? Lo termina aterrizando y poniéndole rostro de persona. Es el reconocimiento de otro como persona única y digna, con opinión. (E6, psicólogo)

Así mismo, los/las participantes manifiestan que, en numerosas ocasiones, las y los NNA recurren a ellos para conversar sobre sus vidas cotidianas dando cuenta de que son situados/as como referentes significativos, sobrepasando, incluso, su rol dentro del PMA:

He visto situaciones en que llaman a un abogado, por ejemplo, para decirle: «Pucha, tío, hoy día me dieron una comida que no me gustó en el almuerzo, no quise comer» o «Tío, la llamé para verla porque tenía minutos en el celular» (...). Cosas tan básicas que en el fondo uno da cuenta de que es una figura representativa el profesional del programa. (E1, psicóloga)

En otros casos, las personas entrevistadas señalan que son percibidos por las y los NNA como figuras incondicionales:

El vínculo resulta algo fundamental dentro del programa Mi Abogado y es algo que los niños también van reconociendo como tal (...). Poco a poco ahí uno en el fondo viendo la incondicionalidad del profesional (...). Pero ahí también van las habilidades no solo técnicas que nosotros tenemos, sino que las habilidades blandas. (E1, psicóloga)

En este sentido, cabe problematizar los límites del rol de las y los profesionales del PMA y la conveniencia de la expectativa de *incondicionalidad* que se ofrece a las y los NNA, cuestión que se aborda con mayor detalle en la sección de la discusión.

«Yo tengo mi abogado»: la facilitación de la agencia como base de la participación infantil

Las y los profesionales consideran fundamental generar espacios de escucha y de información adaptados a la singularidad de cada NNA, pues ello posibilita tanto la construcción de un vínculo de confianza como el bienestar y sentido de agencia en las y los NNA. Las y los entrevistados/as refieren que con cada NNA se generan instancias y dispositivos concretos de escucha para conocer su opinión, especialmente para saber qué necesitan, desean y esperan que las y los profesionales del PMA transmitan ante otras instancias, considerando que esto genera bienestar y un mayor empoderamiento en las y los NNA:

Los niños se sienten contentos, se sienten integrados, se sienten parte de sus procesos también cuando ellos son consultados respecto a lo que quieren, a lo que esperan; cuando sienten que los otros los escuchan, les dan respuestas; o sea, todo ese tipo de situaciones hacen

que ellos también digan «Ah, ya». Entonces estamos como bien encaminados y desde ahí es que de alguna manera se pone en el centro a los niños y niñas. (E4, trabajadora social)

Para lograr una comunicación efectiva con cada NNA, las y los profesionales manifiestan adecuar su lenguaje en relación a sus edades, características y posibilidades de comprensión. Además, cuentan con orientaciones protocolizadas en función de la etapa del ciclo vital y las características de cada NNA. En aquellos casos donde no es posible comunicarse verbalmente por ser más pequeños, usan como estrategia apoyarse en el equipo que tiene vinculación previa con ellas/os, intentando asegurar que se sientan representados/as y comprenda sus circunstancias y las decisiones que se toman en su caso; así lo expresa una trabajadora social: «Varía en relación de enfoques transversales [o] ciclo evolutivo si tenemos algún componente, no sé, perspectiva de género, interculturalidad, necesidades especiales, porque tenemos de todo tipo de niño, de todas las edades» (E2, trabajadora social).

De esta forma, según las y los entrevistados, las y los NNA conocen bien los canales de comunicación del PMA y les reconocen como referentes a los cuales acudir para ser escuchados/as, incluso para contarles las experiencias que viven cotidianamente. Así, un vínculo más cercano permite conocer más directamente a la perspectiva y opinión de cada NNA, así como la necesaria confianza para que las y los NNA puedan hablar de forma más empoderada sobre aquello que necesitan o develar situaciones que les aquejan, refiriéndose a ellos/as como «su abogado»:

Ellos felices de decir «Mi abogado»; es súper. Escucharlos también como «Yo tengo mi abogado» y yo puedo llamarlo cuando lo necesite o la necesite, y desde ahí como ejercer este derecho al ser escuchado. Ellos están mucho más empoderados también. (E4, trabajadora social)

No obstante, este ejercicio de «poner en el centro» las voces de las y los NNA también implica enfrentar determinados desafíos y dilemas. En muchas ocasiones, la opinión de las y los NNA puede diferir o, incluso, contraponerse a la opinión de las y los profesionales. En este sentido, poder «decidir con los niños y no sobre los niños» implica desplegar estrategias comunicativas efectivas, en las que se debe explicar a las y los NNA de forma apropiada y clara las circunstancias, requisitos o condiciones necesarias para representar su opinión e interés. Por ejemplo, en el caso que la familia de origen deba modificar determinada situación de vulnerabilidad como requisito para que las y los

NNA regresen a vivir con ella, un deseo que manifiestan muchos NNA en cuidados alternativos, las personas participantes refieren cómo lo abordan:

«Yo me quiero ir con mi mamá y ustedes están diciendo que yo me mantenga aquí en la residencia» y es como: «Sí, pero tu mamá tiene que cumplir» y es como explicarle: «Cumplir ciertos requisitos; por ejemplo, dejar de consumir para que tú puedas estar con ella porque tu mamá primero tiene que estar bien; cuidarse ella para poder cuidarte a ti». Entonces, claro, como que desde ahí de alguna manera se le explican estas decisiones que a veces quizás se contradicen con su interés manifiesto. (E4, trabajadora social)

En esta misma línea, las y los participantes reconocen que las diferencias de opinión entre ellos y las y los NNA representados/as suele ser un escenario bastante habitual; siendo crucial explicar y hacer comprender que algunos de sus deseos tendrán que esperar o no podrán ser cumplidos de la misma forma en la que los expresan:

Es la situación usual, porque todos los niños quieren volver con sus familias. Entonces, nosotros siempre intentamos que en el fondo eso sea bien explicado y fundamentado al niño, por supuesto. (...) Si la mamá tiene un problema de consumo problemático de drogas, no le vamos a decir: «Tu mamá es drogadicta», sino que transmitirle una información de acuerdo a su desarrollo evolutivo. (E5, abogado)

Por otra parte, las y los NNA realizan múltiples demandas que pueden exceder el rol que cumplen las y los profesionales. Por ejemplo, les llaman para realizar solicitudes diversas: «Nos solicitan "quiero hablar con mi abogado, oiga, mi abogado, dígame al psicólogo que trabaja con usted que me llame". Lo hacen y lo dicen» (E6, psicólogo).

Adicionalmente, las y los participantes señalan que otras instituciones cuestionan su forma de relacionarse con las y los NNA en las causas que les afectan y se les critica de que serían «los niños quienes les dicen lo que tienen que hacer». Ante esto, mantienen firmemente su posición de considerar la opinión de cada NNA como mecanismo efectivo para la implementación del principio de participación infantil y su interés superior, incluyéndolo como parte crucial de su argumentación técnica hacia otros profesionales e instituciones:

Se ha visto cómo se burlan cuando «Pero, ¡cómo te va a decir lo que tú tienes que hacer!», así como de esa manera. Pero no se trata de eso. El escuchar no quiere decir que el abogado vaya a hacer cien por ciento, sino que tiene que ver de qué manera nosotros a este niño o niña lo hacemos parte de su mismo proceso (...). Hay que luchar contra la corriente; ar-

gumentar, triangular información, presentar escritos con sustento teórico, con información confiable. (Ez, trabajadora social)

Discusión

Los hallazgos de este estudio muestran que las y los profesionales del programa *Mi Abogado* coinciden en la necesidad de construir un vínculo positivo y cercano con las y los NNA que representan como puntapié inicial para garantizar su participación y velar por su interés superior en los asuntos que les afectan. En términos generales, las personas participantes del estudio refieren que juegan un rol facilitador para conocer, comprender y responder a las necesidades específicas de cada NNA representado/a, estableciendo un vínculo significativo. Ello se daría a través del reconocimiento de la singularidad de cada NNA que se encuentra en cuidados alternativos, de su historia de vida y relaciones previas. De esta manera, según la opinión de las y los profesionales, no es posible establecer una curaduría representativa si no se conoce a cada NNA representado/a y se humaniza el proceso. Así mismo, las y los profesionales afirman que deben reconstruir progresivamente la confianza hacia el mundo adulto que les ha vulnerado o decepcionado. Esta perspectiva permitiría avanzar hacia la operacionalización del enfoque de derechos, con una mirada menos totalizadora o estereotipada de la niñez en cuidados alternativos, siendo clave para abordar las necesidades y particularidades según sea el caso.

Por otra parte, las y los participantes otorgan gran importancia a la construcción del vínculo significativo como forma de garantizar la participación infantil en la representación jurídica (Cossar *et al.*, 2014; McCarthy, 2016; Toros, 2020). Esto condice con los resultados de otros estudios previos (Cossar *et al.*, 2014; Kennan *et al.*, 2018; McCarthy, 2016; Toros, 2020; van Biljeveld *et al.*, 2020), los cuales señalan que el establecimiento de un vínculo positivo entre las y los profesionales y las y los NNA facilita los procesos de participación efectiva. De esta forma, la construcción de este vínculo significativo entre profesionales y cada NNA puede fortalecer una participación infantil real y significativa (Bouma *et al.*, 2008; Díaz-Bórquez *et al.*, 2017; Fokala, 2019; García-Quiroga *et al.*, 2022), garantizando así su derecho a ser oído.

Igualmente, el rol que juegan los curadores *ad litem* y el equipo psicosocial que actúa como tripleta promueve el proceso de toma de decisiones judiciales y la consideración de la opinión de cada NNA protagonista de la situación (Bustos, 2019; Kennan *et al.*, 2018; Rey-Galindo, 2019). Las personas participantes de este estudio identifican que las y los NNA representados les reconocen como «su abogado/abogada» y, por consiguiente, re-

curren al PMA cada vez que les necesitan. Así mismo, sienten que son capaces de brindar seguridad y confianza a las y los NNA, y que ello les permite comprender mejor los factores involucrados en las distintas decisiones respecto a sus cuidados.

No obstante, es fundamental advertir que la posibilidad de construir este vínculo no puede ni debe descansar en la mera voluntad, compromiso o capacidad individual de cada profesional. La evidencia muestra la forma en que el actual sistema de protección desincentiva modelos de intervención más humanizados (García-Meneses & Enciso-Domínguez, 2022; García-Meneses *et al.*, 2022). Para ello, se necesita modificar las condiciones estructurales de trabajo de todas las y los profesionales que se desempeñan en el ámbito de la protección integral de la niñez.

Sin ir más lejos, durante la transición del ex Sename al Servicio Mejor Niñez, el PMA ha admitido todos los casos del anterior Programa de Representación Jurídica, lo que se vuelve una amenaza —de no ser debidamente financiado— para el modelo, enfoque y condiciones de trabajo que hasta ese momento ha definido el PMA; esto afecta potencialmente la calidad de las intervenciones y el proceso de construcción de un vínculo significativo con cada NNA. En este escenario, el desafío está en lograr que el sistema proteccional en su conjunto se adecue a las y los NNA superando la mirada tutelar, especialmente sobre aquella niñez y adolescencia que se encuentra en el sistema de cuidados alternativos vista habitualmente como vulnerable y carente de agencia (García-Quiroga & Salvo-Agolia, 2020).

Finalmente, en cuanto a las limitaciones y proyecciones del estudio, dado que el trabajo de campo se realizó únicamente de manera virtual en contexto de pandemia y el tamaño muestral es pequeño, no es posible generalizar los resultados a todas las y los profesionales que se desempeñan en el PMA. Dado lo anterior, es necesario avanzar en investigaciones que indaguen con mayor profundidad no solo los significados, sino que también las prácticas participativas del PMA para producir nuevos conocimientos sobre este nuevo programa, sus alcances y limitaciones. Por ejemplo, resultaría interesante incluir metodologías diversas para observar y analizar las prácticas cotidianas de las y los profesionales del PMA, así como los factores que contribuyen a la construcción de un vínculo significativo con las y los NNA, para ir más allá del relato de las y los participantes. Adicionalmente, en futuras investigaciones resulta fundamental explorar directamente las perspectivas de las y los NNA usuarios del PMA para poner sus percepciones en diálogo con aquellas de las y los profesionales, logrando una visión más completa de la relación establecida.

Agradecimientos

Las autoras agradecen el apoyo del programa *Mi Abogado* y a todas las personas participantes en el estudio por su contribución. Así mismo, agradecen el financiamiento del programa de Becas para Magíster Nacional y el Proyecto Fondecyt n.º 11200491 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que posibilitó la realización de este estudio.

Referencias

- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica* (5º ed). Episteme.
- Belaunzarán, L., Flaherty, M., Menestrina, M., Pagano, S., & Zapico, L. (2020). Los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño: una mirada crítica sobre su vigencia. *Revista Derechos en Acción*, 14(14), 831-840. <https://doi.org/10.24215/25251678e377>
- Bouma, H., López, M., Knorth, E., & Grietens, H. (2018). Meaningful participation for children in the Dutch child protection system: A critical analysis of relevant provisions in policy documents. *Child Abuse & Neglect*, 79, 279-292. <https://doi.org/gdtr69>
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp0630a>
- Braun, V., & Clarke, V. (2019). To saturate or not to saturate?: Questioning data saturation as a useful concept for thematic analysis and sample-size rationales. *Qualitative Research in Sport Exercise and Health*, 13(2), 201-216. <https://doi.org/ggnpms>
- Bruheim-Jensen, I., Studsrød, I., & Ellingsen, I. (2019). Child protection social workers' constructions of children and childhood: An integrative review. *Child & Family Social Work*, 25(S1), 1-14. <https://doi.org/10.1111/cfs.12720>
- Bustos, A. (2019). *La representación judicial de los niños en los procedimientos protectores*. Universidad Diego Portales.
- Carretta, F., & García-Quiroga, M. (2021). Justicia de familia y victimización secundaria: un estudio aplicado con niños, jueces y abogados. *Derecho PUCP*, (87), 471-497. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202102.014>
- Cossar, J., Brandon, M., & Jordan, P. (2014). «You've got to trust her and she's got to trust you»: Children's views on participation in the child protection system. *Children & Family Social Work*, 21(1), 103-112. <https://doi.org/10.1111/cfs.12115>
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2000). The discipline and practice of qualitative research. En N. K. Denzin, & Y. S. Lincoln (Eds.), *Handbook of qualitative research* (pp. 1-28). Sage.

- Díaz-Bórquez, D., Contreras-Shats, N., & Bozo-Carrillo, N. (2017). Participación infantil como aproximación a la democracia: desafíos de la experiencia chilena. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 16(1), 101-113. <https://doi.org/f9gq>
- Dussauge, M., Cejudo, G., & Pardo, M. (Eds.). (2018). *Las burocracias a nivel de calle: una antología*. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Fokala, E. (2019). The impact of the best interests and the respect for the views of the child principles in child custody cases. *Nordic Journal of International Law*, 88, 614-635. <https://doi.org/10.1163/15718107-08804003>
- Gallegos, M., Jarpa, C. G., & Opazo, D. (2018). Derechos del niño y sistemas residenciales en Chile: representaciones sociales de adultos cuidadores. *Psicoperspectivas*, 17(2), 1-12. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue2-fulltext-1184>
- García-Meneses, J., Chanez-Cortés, I., Fardella-Cisternas, C., & Corvalán-Navia, A. (2022). Huellas afectivas del trabajo en política de protección a la infancia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(1), 1-22. <https://doi.org/k632>
- García-Meneses, J., & Enciso-Domínguez, X. (2022). Afecto y subjetividad de trabajadoras de la política de infancia en Chile. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (72), 185-203. <https://doi.org/10.17141/iconos.72.2022.5073>
- García-Quiroga, M., & Hamilton-Giachritsis, C. (2017). The crucial role of the micro caregiving environment: Factors associated with attachment styles in alternative care in Chile. *Child Abuse & Neglect*, 70, 169-179. <https://doi.org/gb22h7>
- García-Quiroga, M., Roig, D., Mok, C., & Cazorla, K. (2022). ¿Quién puede participar?: un análisis documental acerca de la participación de la infancia en cuidados alternativos. *CUHSO*, 32(2), 103-137. <https://dx.doi.org/10.7770/cuhs0-v32n2-art2511>
- García-Quiroga, M., & Salvo-Agoglia, I. (2020). Too vulnerable to participate?: Challenges for meaningful participation in research with children in alternative care and adoption. *International Journal of Qualitative Methods*, 19. <https://doi.org/gp87>
- García-Quiroga, M., & Urbina, C. (2021). «Ella es mi favorita»: perspectivas infantiles sobre el buen cuidado en residencias. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(3), 1-24. <https://doi.org/10.11600/rlesnj.19.3.4179>
- García-Quiroga, M., & Vallejo, V. (2021). Protección y participación en la infancia: hacia una integración de dos conceptos en tensión. En M. I. Reyes-Espejo, M., García-Quiroga, J., Pavez-Mena, & N. Mazzucchelli-Olmedo (Eds.), *Rutas para pensar lo comunitario: saberes, prácticas y reflexiones* (pp. 25-45). Ediciones Universitarias de Valparaíso.

- Glasser, B., & Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. Aldine Transactions.
- Hedrer-Manara, L., & Álvarez-Martínez-Conde, C. (2018). Los niños y las niñas recuerdan: memoria colectiva y participación en Memorial Paine, Chile. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 16(2), 961-977. <https://doi.org/k63m>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Holt, S. (2018). A voice or a choice? Children's views on participating in decisions about post-separation contact with domestically abusive fathers. *Journal of Social Welfare and Family Law*, 40(4), 459-476. <https://doi.org/10.1080/09649069.2018.1519653>
- Ibáñez, T., & Iñiguez, L. (1996). Aspectos metodológicos de la psicología social aplicada. En J. Alvaro, J. Torregrosa, & A. Garrido (Eds.), *Psicología social aplicada*. McGraw-Hill.
- Kennan, D., Brady, B., & Forkan, C. (2018). Supporting children's participation in decision making: A systematic literature review exploring the effectiveness of participatory processes. *British Journal of Social Work*, 48(7), 185-200. <https://doi.org/k63k>
- Kosher, H., & Ben-Arieh, A. (2020). Social workers' perceptions of children's right to participation. *Child & Family Social Work*, 25(2), 294-303. <https://doi.org/k63j>
- Križ, K., & Skivenes, M. (2015). Child welfare workers' perceptions of children's participation: A comparative study of England, Norway and the USA (California). *Child & Family Social Work*, 22(S2), 11-22. <https://doi.org/10.1111/cfs.12224>
- Lay-Lisboa, S., & Montañés, M. (2018). De la participación adultocéntrica a la disidente: la otra participación infantil. *Psicoperspectivas* 17(2), 1-12. <https://doi.org/kk2s>
- Lipsky, M. (1980). *Street—level bureaucracy: Dilemmas of the individual in public services*. Russell Sage Foundation.
- Llanos, K. (2020). «Yo tengo curador/a ad litem». *Informe técnico n.º 7*. Observatorio para la confianza. <https://bit.ly/3GliVQq>
- Lupton, D. (Ed.) (2020). *Doing fieldwork in a pandemic* [documento de trabajo]. <https://docs.google.com/document/d/1clGjGABB2hzqbdUTgfrqribHmog9B6PoNvMgVuiHZCl8/edit?ts=5e88aeoa#>
- McCafferty, P. (2021). Children's participation in child welfare decision making: Recognising dichotomies, conceptualising critically informed solutions. *Child Care in Practice* (latest articles). <https://doi.org/10.1080/13575279.2021.1896990>
- McCarthy, E. (2016). Young people in residential care, their participation and the influencing factors. *Child Care in Practice*, 22(4), 368-385. <https://doi.org/k63h>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [Chile]. (2019). *Grado de avance del Programa de Representación Jurídica de NNA de Centros Residenciales del Servicio Nacional de Menores*. Cámara de Diputadas y Diputados.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [Chile]. (2020). *Levantamiento línea base del Programa Mi Abogado*. Focus; Cideni.
- Olivares-Espinoza, B., & Morales-Retamal, C. (2022). Análisis crítico de las intervenciones de acogimiento residencial en Chile. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(2), 1-27. <https://doi.org/10.11600/ricsnj.20.2.5070>
- Pérez de Arce, R. (2019). *Propuesta n.º 5: políticas sobre representación judicial de NNA en procesos de familia. Cobertura e intervenciones profesionales*. Universidad San Sebastián.
- Rey-Galindo, M. J. (2019). El abogado del niño: representación de una garantía procesal básica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(1), 35-46. <https://doi.org/10.11600/1692715x.17101>
- Roig, D., Molina, S., Parra, S., & García-Quiroga, M. (2022). Alcances y limitaciones de la participación infantil en orientaciones técnicas de programas ambulatorios Sename: un análisis documental. *Revista CUHSO*, 32(1), 310-334. <https://doi.org/k63g>
- Servicio Nacional de Menores. (2016). *El derecho a la representación jurídica de NNA*. Autor.
- Toros, K. (2020). A systematic review of children's participation in child protection decision-making: Tokenistic presence or not? *Children and Society*, 35(3), 1-17. <https://doi.org/10.1111/chso.12418>
- van Bijleveld, G., de Vetten, M., & Dedding, C. (2020). Co-creating participation tools with children within child protection services: What lessons we can learn from the children. *Action Research*, 19(4), 1-17. <https://doi.org/10.1177/1476750319899715>
- Vergara, A., Peña, M., Chávez, P., & Vergara, E. (2015). Los niños como sujetos sociales: el aporte de los nuevos estudios sociales de la infancia y el análisis crítico del discurso. *Psicoperspectivas*, 14(1), 55-65. <https://doi.org/gjsj86>
- Villalta, C., & Llobet, V. (2015). Resignificando la protección de derechos de niños y niñas en Argentina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1), 167-180.